OX.

CONSTANCIA SECRETARIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA: En la fecha, quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), la presente citadora del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí – Cundinamarca, hace constar que se comunicó al abonado telefónico 3102130884 al cual respondió el doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR, a quien se le informó del contenido del oficio No. 1.196 allegado mediante correo certificado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot a este Despacho el 13 de noviembre de los corrientes y se le notificó que mediante auto de fecha 14 de noviembre hogaño, este Despacho dispuso requerirlo para que se prestara a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot en auto del 30 de octubre de 2018, en el sentido de suministrar el valor de las expensas en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del auto emitido por el este Juzgado, de las copias requeridas por el Superior, so pena de declararse desierto el recurso.

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora